NOTA DNCP/ DNC/ N° 3711/ 2017

Asunción, 03 de Marzo de 2017

REF.: EXP. N° 304501 (28/02/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Contratación de Servicios de Consultoría Administrativa para Apoyo en los Procesos de Adquisiciones". – ID N° 323834 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Sr.
Roque Arnaldo Insaurralde Gavilán, Coordinador
Unidad Operativa de Contratación
Cañas Paraguayas S.A.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo B: Punto 18: Sugerimos a la convocante indicar que la apertura de las propuestas económicas deben ser notificadas entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, como lo establece el inc. 3 del art. 94 del Decreto 21909/03.
2. Anexo B: Punto 20: Experiencia laboral: Consultamos a la convocante si no considera limitante otorgar puntos solamente cuando la experiencia comprobable sea superior a 10 años.
3. Anexo B: Punto 20: Consultamos a la convocante si no estarían evaluando en la matriz de evaluación: "la calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto" y "la transferencia de conocimientos, si fuera aplicable", teniendo en cuenta el inc. 2 del art. 94 del Decreto 21909/03.
4. Anexo B: Punto 30: Observamos que la garantía de Responsabilidad Profesional es del 10%, y al final de dicho punto mencionan "5% del valor total del contrato" lo cual consideramos que no corresponde. Sugerimos subsanar ésta observación.
5. Anexo C: Vigencia e Informes a entregar: Observamos que indican: "Si durante la vigencia del contrato se produjera un cambio en la Máxima Autoridad de la institución se pondrá fin a la vigencia del contrato, debiendo las partes cumplir con los compromisos asumidos hasta la fecha de recisión del contrato", lo cual en virtud a lo establecido por ley 2051/03, no corresponde a una causal de recisión contractual. Solicitamos excluir dicho párrafo de los términos de referencia y del contrato.
6. Anexo E: Punto V: Favor solicitar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONTRATACIÓN DIRECTA •

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD